

21 de mayo del 2026

Señores:
Dirección Territorial de Salud de Caldas
Manizales, Caldas

Asunto: Respuesta solicitud de constancia trimestral frente a la exoneración de cobros de copagos y cuotas moderadoras – cumplimiento del Decreto 1652 de 2022 (Beneficiarios 9 Sentencias CIDH)

Cordial saludo,

De manera respetuosa, y en atención al seguimiento adelantado frente al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1652 de 2022, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG se permite remitir la constancia trimestral correspondiente a la exoneración de cobros de copagos y cuotas moderadoras aplicada a la población beneficiaria cobijada por las 9 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En este sentido, se informa que durante el periodo reportado se garantizó la exoneración de dichos cobros a los usuarios identificados dentro de esta población priorizada, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos para asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud sin barreras administrativas o económicas.

Así mismo, se relaciona que acorde a nuestro modelo de Atención de Salud, nuestra población en general se encuentra exenta de realización de copagos.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,



Carolina García Botero
Coordinadora Departamental

Proyecto: María Cristina Acevedo Marín, Gestora Vigilancia Epidemiológica